



EXP-UNC: 0008962/2016

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Cine y TV, Mgter. Ana Mohaded, de renovación de la licencia sin goce de sueldo del Lic. Carlos Cáceres, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de Sonido III, desde el 1º de marzo de 2016 hasta el 22 de febrero de 2017, y de la designación interina de la Lic. Débora Carla Velasco Yudewitz, en dicho cargo y por el mismo período, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Carlos Cáceres presenta incompatibilidad provisoria en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por haber sido renovada su designación en un cargo de Jefe de Enseñanza Práctica (cargo 003 UNC) en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano desde el 1º de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017.

Que la Lic. Débora Carla Velasco Yudewitz se viene desempeñando en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Sonido III, en reemplazo del Lic. Carlos Cáceres.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo del Lic. Carlos Esteban Cáceres, legajo Nº 32.925, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra de Sonido III, desde el día de la fecha hasta el 22 de febrero de 2017, con reconocimiento desde el 1º de marzo de 2016, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Débora Carla Velasco Yudewitz, legajo Nº 50.894, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Sonido III, desde el día de la fecha hasta el 22 de febrero de 2017, con reconocimiento desde el 1º de marzo de 2016 y mientras dure la licencia del Lic. Carlos Esteban Cáceres.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la





EXP-UNC: 0008962/2016

prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

ARTÍCULO 4º: Los mencionados docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº:

GRC

051

Dra. Clar sa Pedrotti Secretaria de Posgrado Facultad de Artes - UNC

Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba